

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve de marzo de dos mil veintitrés

REF. Ejecutivo

RAD. 110013103027 **20190034300**

Previo a dar trámite a la solicitud de requerir a la Policía Nacional para que dé respuesta a lo ordenado en oficio, debe el abogado aportar en pdf los oficios debidamente diligenciados, lo anterior, teniendo en cuenta que a pesar de indicar en su memorial de haberlos anexado con su solicitud, estos no fueron allegados.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

MARIA EUGENIA CASALLAS FAJARDO

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4b3d53b29ab9517d59b03fefaa16114c4249aa3c6892c0595ee5d63cb01cc4b**

Documento generado en 09/03/2023 02:24:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>